

## **BASES DEL EVENTO DEPORTIVO**

### **“Tour Corridas MILO 2025”**

#### **ARTÍCULO 1º. Organización, Patrocinador Oficial.**

**PROKART SPA**, Rut 77.399.340-8, en adelante como el “Organizador”, junto a **NESTLÉ CHILE S.A**, Rut: 90.703.000-8, como mandante y patrocinador oficial, por medio de su marca “MILO®”, organizan en conjunto el TOUR DE CORRIDAS MILO 2025 (en adelante también como el “Tour Milo” o el “Evento”). El TOUR MILO, de acuerdo con lo licitado por “MILO” consiste en el desarrollo de tres corridas, cada una en una región distinta del país, de las cuales se consideran las siguientes ciudades y fechas\*:

- 13 de Abril 2025: Temuco (Parque Deportivo Germán Becker)
- 4 de Mayo 2025: Concepción (Parque Bicentenario)
- 8 de Junio 2025: Santiago (Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos)

\*Es posible que las fechas y lugares de cada ciudad puedan sufrir modificaciones. El Organizador se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera del control del Organizador. caso en que serán informados en la página del Evento ([www.corridasmilo.cl](http://www.corridasmilo.cl)).

#### **ARTÍCULO 2º. Distancias de competencia para cada evento y en cada región.**

- Categorías 3k.
- Categorías 5k.

#### **ARTÍCULO 3º. Horario**

El horario de largada será individual para cada categoría de competencia: 10:00 horas en el caso de la distancia 3k y 11:00 en el caso de la distancia 5k. El tiempo máximo de duración del circuito será de dos horas contempladas a partir de la primera largada (10:00 horas). Este cierre del circuito contempla desinstalación de los puntos de control, retiro de señalética, conificación, personal de resguardo de la ruta, finalizando con la apertura total de calles intervenidas.

Es posible que los horarios de largada puedan sufrir modificaciones, si es así, serán avisados en la página de la corrida ([www.corridasmilo.cl](http://www.corridasmilo.cl)).

#### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones son gratuitas y deben realizarse de forma online por medio del sitio web [www.corridasmilo.cl](http://www.corridasmilo.cl). En esta plataforma cada participante (también como “corredor” o “atleta”) deberá completar los datos de inscripción solicitados para poder participar en la corrida y optar al kit de competencia.

Entre los datos solicitados, los participantes podrán indicar a qué establecimiento educacional pertenecen ( colegio, escuela, liceo, u otro similar), ya que también se premiará a la institución que más participantes lleve al evento y participen efectivamente de la carrera.

El rango etario habilitado para inscribirse es de 7 a 18 años. Los menores inscritos de entre 7 y 9 años deberán participar y correr acompañados de un mayor de 18 años el día de la carrera.

Todos los menores inscritos, entre 7 y 15 años deberán ser acompañados por sus padres, tutor o representante legal al momento del retiro del número de la competencia el que deberá firmar

la autorización correspondiente para su participación. Para los menores entre 16 y 18 años, en el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar la autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad del representante que autoriza su participación.

No se permitirán cambios posteriores para ninguna de las distancias indicadas en la solicitud de inscripción.

## **ARTÍCULO 5°. Categorías y Premio**

La clasificación oficial de las/los atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles de cronometraje que están repartidos durante el recorrido, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

### **Premiación 3k:**

#### **a. Categoría 10 a 11 años**

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)

#### **b. Categoría 12 a 13 años**

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)

### **Premiación 5k:**

#### **a. Categoría 14 a 15 años**

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)

#### **b. Categoría 16 a 18 años**

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + premio sorpresa (Damas y Varones)

**Premio Colegios:** se entregará un premio por evento al establecimiento educacional que tenga mayor cantidad de participantes que completen correctamente el circuito el día de la corrida. Es decir, serán 3 premios a entregar en total, uno por cada región donde se realice el Evento. Este premio consiste en un aporte equivalente a \$1.500.000 pesos para utilizar en alguna implementación deportiva. Este premio será entregado de manera simbólica durante el día del evento y se hará efectiva posterior al evento, previa coordinación con el representante. Este premio no se entregará en dinero en efectivo. El establecimiento ganador deberá rendir un gasto en alguna implementación deportiva previamente aprobado por Nestlé, para lo cual Nestlé aportará como máximo el valor total señalado.

Para la categoría entre “7 y 9 años” no se realizará premiación, ya que solo se busca motivar su participación y no generar instancias competitivas que pueden no ser adecuadas para niñas y niños de ese rango etario.

## **ARTICULO 6°. Entrega de premios**

La ceremonia de premiación se realizará en el lugar del Evento de cada región, en el escenario dispuesto por la organización y de manera presencial, una vez que haya finalizado el Evento y se hayan revisado las marcas “tiempo del chip” realizadas por los participantes, esto conforme al cronómetro electrónico oficial del evento.

La Organización no enviará por correo ningún premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

## **ARTÍCULO 7°. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.**

Entrega de número, y kit de competencia se llevará a cabo el sábado previo al día del evento de cada región, entre las 10:00 y las 19:00 horas, en el lugar a informar por el sitio web de Milo.

Junto con el número, se hará entrega de un tag de control de tiempo, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

No se entregarán números, tags y/o camisetas el día del evento ni posterior al mismo.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y tag de participación, podrá hacerlo a través de un apoderado o representante habilitado mediante un poder simple y copia de CI del representante y representado.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

## **ARTÍCULO 8°. Obligaciones del participante**

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, como recibir ayuda de externos o la utilización de vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte, y que en general no respeten la participación de este evento según lo establecido en este Reglamento. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, y cualquier otro tipo de simulación o engaño. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.

Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial del Tour Corridas MILO 2025, desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hará bajo su propia responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho las/los atletas

oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado y no se considerará para la premiación. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

### **ARTÍCULO 9º. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (Producto MILO y Agua) en la meta del evento.
2. El Evento dispondrá de un servicio de ambulancias en la Meta y durante el recorrido, que solo realiza traslados al centro asistencial más cercano.
3. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de atención médica y primeros auxilios en el lugar de la meta de llegada, y servicios de Guardarropía.

### **ARTÍCULO 10º. Reclamos por cronometraje**

Los reclamos por cronometraje podrán ser realizados hasta antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será la Organización quien resuelva o decida sobre el reclamo en primera instancia.

### **ARTÍCULO 11º Vehículos en el recorrido**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta, scooter eléctrico o cualquier otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

### **ARTÍCULO 12º Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda sufrir un atleta, ya sea que el daño sea causado por sí mismo, o a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización, salvo que ello se derive de negligencia o incumplimiento por parte del Organizador.

Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

### **ARTÍCULO 13º Suspensiones**

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Delegación Presidencial, Municipalidades o cualquier otro organismo regulatorio involucrado en la corrida, por razones o circunstancias extraordinarias, se ordena suspender o cancelar el Evento, la Organización no se hace responsable de los perjuicios que puedan derivarse de la cancelación del mismo.

Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los seis circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

## **ARTÍCULO 13º**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Todas las personas que directa o INDIRECTAMENTE toman parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

### **“Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección”**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en las Corridas correspondientes al **Tour Corridas MILO 2025**. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar por mi participación en el evento, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en *Tour Corridas MILO 2025*.”

## **ARTICULO 14º Material Audio Visual**

Todo el material audiovisual generado a raíz del evento durante la promoción, entrega de kits, como también el día de la carrera, podrán ser exhibidos por cualquier medio de comunicación que la organización y patrocinador estimen convenientes.

## **ARTICULO 15º Prohibiciones y exclusiones.**

- No podrán inscribirse personas fuera del rango etario habilitado para ello, esto es, menores de 7 años o mayores de 18 años.
- Aquel que mal utilice los sistemas de inscripción para su beneficio será automáticamente descalificado el día de cada carrera.
- Aquel que no utilice el número de corredor (chip) no podrá participar de la clasificación y posterior a ello de la premiación del evento.
- Aquel que no respete el trazado del circuito, no pase por los controles de cronometraje instalados en la ruta, y/o utilice algún medio de transporte durante su participación en la corrida será descalificado y su participación no será contabilizada para el premio del colegio con más corredores.

**ARTÍCULO 16°: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el evento e inscripción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

**ARTÍCULO 17°: Autorización de uso y recibo de premios.**

Es condición esencial para participar del evento y para recibir el premio en caso de resultar ganador, el que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiera, únicamente para efectos de comunicar y publicitar la realización del evento. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

---

Nicolás Román Osorio  
Representante de PROKART SpA